



PS/ 2963

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-10-0000035

Montevideo,

07 SEP. 2022

VISTO: la invitación recibida para participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a llevarse a cabo en la ciudad de Bucarest, Rumania, entre los días 26 de setiembre y 14 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar de este evento el Jerarca dispuso la concurrencia de la Economista María José Franco, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que en la citada Conferencia se definen los lineamientos futuros para las políticas de Telecomunicaciones a nivel global;

III) que ha sido aprobado por el Consejo de la UIT en términos de participación inclusiva y la invitación para que los Estados Miembros de UIT fomenten la participación de mujeres y jóvenes en las delegaciones y ámbitos de trabajo;

CONSIDERANDO: I) que la participación en la citada Conferencia permite dar continuidad a los trabajos técnicos que se desarrollan en materia de telecomunicaciones a nivel internacional;

II) que la funcionaria designada participó de la actividad formativa propuesta por UIT para promover la inclusión de mujeres en las delegaciones de los Estados Miembros;

III) que dado que la funcionaria permanecerá más de quince días en la ciudad de destino de la misión, se realiza un abatimiento de los viáticos en un 25% (veinticinco por ciento) de acuerdo al Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020,

por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 24 de setiembre al 15 de octubre de 2022 en la ciudad de Bucarest, Rumania, a la Economista María José Franco, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viático en un 10% por un importe de U\$S 36 (dólares estadounidenses treinta y seis con 00/100), 1 (un) día en un 85% por un importe de U\$S 153 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y tres con 00/100, 18 (dieciocho) días de viáticos en un 100% por un importe diario de US\$ 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta con 00/100) y 1 (un) día de viático en un 25% por un importe de U\$S 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 00/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Bucarest, Rumania, abatidos en un 25% asciende a U\$S 3.474 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Bucarest - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2.473 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de



Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 369.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República